



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION No. 44-279-4089-001-2017-00395-00

DEMANDANTE: JUAN ANTONIO VEGA PLATA

DEMANDADO: JOSE ANTONIO DELGADO BECERRA

Fonseca, La Guajira 01 de abril de 2022

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de catorce millones ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$14.181.855).

  
**JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ**  
**JUEZ**